



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La supervisión de Nivel Medio Zona III Alto Valle Oeste, ha fundamentado con precisión al Consejo Provincial de Educación el por qué de la demanda de una nueva escuela secundaria para la localidad de Allen.

Demás está decir que el conocimiento de estos Supervisores es el conocimiento forjado en el terreno diario e inmediato del sistema educativo. Ellos, como los directivos y docentes que están en la función, son quienes cotidianamente palpan y viven las necesidades, las carencias y los esfuerzos de la comunidad para sostener la educación rionegrina. Como ellos mismos señalan se han basado en la "estadística escolar de práctica", esa que se construye en el lugar.

Los datos que acompañan la presentación son muy precisos, indican -por ejemplo- la cantidad de divisiones existentes en cada institución educativa de la localidad: el CEM 24 tiene 21 divisiones divididas en once aulas -turno mañana y tarde-: el CEM n° 71 cuenta con 24 divisiones distribuidas en doce aulas en ambos turnos lo que no logra satisfacer la proyección de matrícula para el ciclo 2002.

Por ello concluyen con claridad que " la distribución prevista de matrícula para el año 2002 indica que serán necesarias cuatro aulas más en escuelas diurnas, siempre considerando una población por división de 32 o 33 alumnos en promedio ". A su vez, el cierre de secciones de primer año del CEM 71 (por albergar a los promovidos de años superiores) no permitirá la absorción por el otro bachillerato local que ya se encuentra a pleno con sus propios alumnos y perspectivas de crecimiento.

El informe de Supervisión también da a conocer los fundamentos que justifican la solicitud de un nuevo edificio y el rechazo a la ampliación de aulas en los existentes. Se señalan las siguientes razones:

1. El uso actual de los espacios físicos de los centros educativos: el CEM 24 y el CEM 71 (los otros dos Centros de Nivel Medio de la localidad, ya tienen exhaustivamente ocupados los espacios destinados a aulas incluso habiendo adaptado salas inicialmente destinadas a otras funciones).

2. Las dimensiones de las plantas funcionales docentes y no docentes de los dos bachilleratos: en este punto se fundamenta claramente que la creación de más divisiones por escuelas lleva al agotamiento las capacidades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

humanas y profesionales de los docentes y equipos de conducción de los establecimientos.

3. La necesidad de espacios para actividades fuera del salón de clases (recreos, Educación Física, Centros de Estudiantes, actos con la comunidad): que muestra que muchos de estos espacios ya se encuentran desbordados en las escuelas existentes.

4. La existencia de sólo tres modalidades: una técnica y dos bachilleratos, uno de ellos con orientación docente y otro, empresarial. Esta escasa propuesta ciñe el campo de elección de los adolescentes de Allen.

5. la identidad productiva de la ciudad; Allen es una de las ciudades que conserva mayor proporción de población rural. Su núcleo económico-productivo gira en torno de la fruticultura y su industrialización primaria y sin embargo, no existen posibilidades para seguir estudios superiores en el campo de las ciencias naturales o biológicas aplicadas a la salud o la producción frutícola zonal pese a que esta formación es demandada por representantes de las fuerzas vivas y comunidad local.

6. Los actuales requerimientos de escolarización para jóvenes y adultos como requisito indispensable para no caer en la franja de población con Necesidades Básicas Insatisfechas: apoyándose en datos de la CEPAL se señala que un indicador de 122 a 14 años de escolaridad de calidad puede evitar caer en las franjas de la exclusión y las NBI. El crecimiento de la matrícula en el nivel medio común es parte del reconocimiento de esta afirmación. Esto también se demuestra con el re-ingreso al sistema por la vía de los centros educativos nocturnos para lo cual también serían utilizables las aulas de este nuevo edificio.

Como puede verse en el recorrido de estos argumentos, una nueva escuela de Nivel Medio en Allen garantizaría la cobertura educativa de una amplia gama de demandas de jóvenes y adultos de esa localidad y haría de efectivo cumplimiento su Derecho a la Educación.

Por ello:

AUTOR: María García.

FIRMANTES: Eve Adarraga, Guillermo Grosvald, Carlos Rodolfo Menna, Raúl Alberto Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice las previsiones presupuestarias tendientes a la construcción en el año 2003, en la localidad de Allen, de un nuevo Centro Educativo de Nivel Medio.

Artículo 2°.- De forma.